



## **ASOCIACIÓN DE EX EMPLEADOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, INC. (AES A)**

### **PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE SOCIOS A LA JUNTA DE DIRECTORES**

#### **I. PROPÓSITO**

Este documento tiene el propósito de establecer el procedimiento mediante el cual los socios de AESA seleccionarán los directores a la Junta. Esta elección deberá hacerse en armonía con el reglamento de AESA según estipulado en el artículo IX del Reglamento.

#### **II. LA JUNTA DE DIRECTORES**

Estará integrada por (11) once miembros electos en asamblea y dos miembros honorarios que serán el Director Ejecutivo de AEELA y el presidente saliente de AESA. La Junta se reúne mensualmente en sesión ordinaria y cuantas veces sea necesario, en reuniones extraordinarias para tratar asuntos urgentes o de especial atención. Las reuniones se celebran el segundo viernes de cada mes, iniciando a las 10:00 a.m. hasta la hora en que se cubran los asuntos en agenda.

La Junta se divide en tres comités permanentes de trabajo; Comité de Finanzas, Presupuesto y Administrativo; Comité de Reglamento, Legislación y Ética y el Comité de Relaciones Públicas, Socio Educativo y de Deportes, designados por la Presidencia, los cuales pasan juicio sobre la mayor parte de los asuntos a discutirse para la aprobación de la Junta. La Junta de Directores nombra Comités Especiales cuando sea necesario.

### **III. REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA JUNTA DE DIRECTORES DE AESA**

1. Ser socio regular o socio especial de alguna agencia de gobierno, municipio o corporación pública del Estado Libre Asociado de PR.
2. Ser socio activo de AESA y mantener sus cuotas al día.
3. Estar en disposición de cumplir con el Reglamento, Código de Ética y Políticas de AESA, según establecidas.
4. Someter certificado de antecedentes penales vigente emitido por la Policía de Puerto Rico.
5. Someter resumé en la que se demuestre su experiencia de trabajo, conocimientos y habilidades. Presentar licencia de ejercer alguna profesión, si aplica.
6. Preferiblemente no pertenecer a otras Juntas de Directores de organizaciones con propósitos afines o similares a AESA.
7. Poseer medios de transportación que le permitan la asistencia con puntualidad a las reuniones y a las diferentes actividades de AESA.
8. Informar sobre alguna condición que requiera acomodo razonable para el desempeño y cumplimiento con las metas y objetivos de AESA.
9. Estar disponible para promover el reclutamiento de nuevos socios.
10. Disposición para tomar decisiones libre y voluntariamente.
11. Cumplir con el compromiso de asistencia y colaboración en las actividades ofrecidas por AESA.

### **IV. ORGANIZACIÓN**

La Presidencia de la Junta de Directores tendrá a su cargo la organización de las elecciones para la selección de Directores de conformidad con el Reglamento de AESA.

El proceso de Elección se hará de conformidad con lo siguiente:

**A. La Presidencia de la Junta de Directores convocara a elecciones cada cuatro años conforme a lo siguiente :**

- 1) Nombrará un Comité Organizador no más tarde de (60) días antes de las elecciones, compuesto por miembros de la Junta de Directores.
- 2) El Comité Organizador mantendrá un expediente que contenga toda actividad desde su creación hasta la culminación del proceso y será entregado a la Secretaria de la Junta de Directores, quien registrara documento con fecha y hora de recibido.
- 3) La Presidencia de la Junta de Directores deberá nombrar un Comité de Nominaciones, un Comité de Votación y Escrutinio; cada uno compuesto por tres (3) personas.
- 4) La presidencia divulgará la celebración del proceso de elecciones en la forma más amplia posible, de manera que puedan lograrse los dos objetivos principales; una amplia participación de los socios y el reclutamiento de las personas más capacitadas y dispuestas a servir a los mejores intereses de la Asociación.
- 5) Preparará y distribuirá todo el material necesario para el proceso.
- 6) Garantizará la oportunidad de participar en la votación a todo socio que tenga derecho a votar.
- 7) Creará un ambiente propicio para que la elección sea llevada bajo los más sanos principios democráticos y garantizará todos los derechos de los candidatos en este proceso.
- 8) La presidencia del Comité de Votación y Escrutinio de la Junta de directores informará los resultados de la elección a la asamblea antes de terminar los trabajos del día.
- 9) Informará a la presidencia de la Junta de Directores de cualquier asunto en el proceso de elecciones.

## **B. Comité de Nominaciones**

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Recibir las nominaciones referidas por la Presidencia.
- 2) Determinar la elegibilidad de los solicitantes referidos, lo cual será final y firme.
- 3) Deberán utilizar sus criterios y observaciones como equipo en relación al desempeño del candidato durante la entrevista.
- 4) Podrán solicitar cualquier información que estimen necesario para hacer la selección de los candidatos.
- 5) Notificarán a la Presidencia la relación de los resultados procedentes de la evaluación efectuada.

## **C. Comité de Votación y Escrutinio**

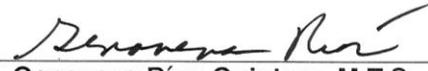
- 1) Garantizar el derecho de los candidatos a un observador que les represente durante el proceso de elección y la certificación de estos.
- 2) El Comité garantizará a cada socio de AESA con derecho al voto la oportunidad de votar libremente por los candidatos de su predilección.
- 3) Organizará el proceso de votación.
- 4) Cada socio será certificado para autorizar su derecho al voto y tener la oportunidad de elegir once (11) Directores de entre los candidatos nominados.
- 5) Al ser registrado el socio y capacitado para votar en la mesa de registro se le entregará una Hoja de Votación validada por los miembros del Comité y firmará un registro.
- 6) Concluido el ejercicio de votación los miembros del Comité procederán al escrutinio de los votos emitidos en compañía de observadores.

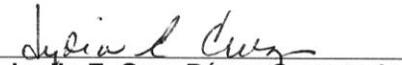
- 7) Al concluir el escrutinio el Comité entregará a la Presidencia un informe que contenga la relación de los resultados de la votación para ser informados a la asamblea.

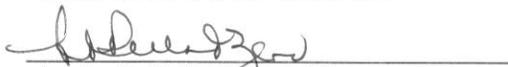
## **V. PROCESO DE VOTACIÓN**

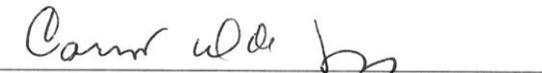
1. El Comité de Nominaciones hará una presentación de los candidatos que han sido avalados a participar en la selección de la Junta de Directores.
2. Se proveerá el Número de candidato que obtuvo en el sorteo.
3. Se les dará la oportunidad de expresión ante la Asamblea por espacio de un minuto.
4. El Comité de nominaciones explicará el proceso que será de la siguiente manera:
  - a) Se procederá a marcar el seleccionado en la Hoja de Votación individualmente hasta un máximo de once (11) candidatos; de marcar más de once la papeleta quedará nula.
  - b) Serán recogidas las Hojas de Votación por el Comité de Votación y Escrutinio cerciorándose que posea la identificación de derecho al voto mediante brazalete.
  - c) El comité se retirará junto a los observadores certificados al lugar destinado para finalizar el proceso del escrutinio.
  - d) Finalizado el proceso el Presidente del Comité de Votación y Escrutinio informará los resultados a la presidencia para ser informado a la Asamblea.
  - e) La Reunión Constituyente de la nueva Junta de Directores tendrá lugar dentro de los treinta (30) días laborables posteriores a la Asamblea General.

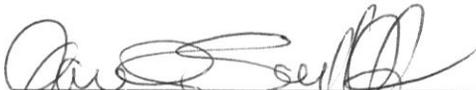
Este Procedimiento para Elección de Socios de la Junta de Directores de AESA entró en vigor 14 de agosto de 2015, por aprobación de la Junta de Directores de AESA.

  
Genoveva Ríos Quintero, M.T.S.  
Presidenta  
Junta de Directores de AESA

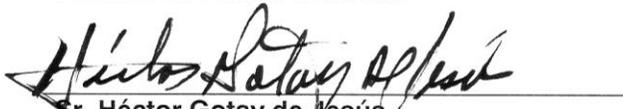
  
Lydia E. Cruz Pérez, Secretaria  
Junta de Directores de AESA

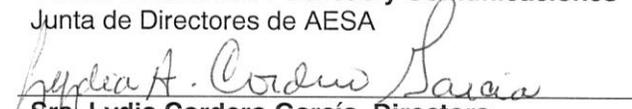
  
Lydia R. Pellot Zeno, Vice Presidenta  
Junta de Directores de AESA

  
Sra. Carmen D. de Jesús Flores, Tesorera  
Junta de Directores de AESA

  
Sr. José Santos Otero, Macero  
Junta de Directores de AESA

  
Sra. Gloria I. Rosario Coriano  
Oficial Relaciones Públicas y Comunicaciones  
Junta de Directores de AESA

  
Sr. Héctor Gotay de Jesús  
Coordinador Deportivo  
Junta de Directores de AESA

  
Sra. Lydia Cordero García, Directora  
Junta de Directores de AESA

Sra. Hilda Nangó Lasalle, Directora  
Junta de Directores de AESA

Sra. María C. Rivera Cruz, Directora  
Junta de Directores de AESA

  
Sra. Leonides Alverio Rodríguez, Directora  
Junta de Directores de AESA